



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SOSPECHA DE SINTOMATOLOGÍA POR CORONAVIRUS (COVID-19)

El actuar de la comunidad escolar estará enfocado en la atención pertinente del estudiante y/o trabajador, se procederá a tomar todas las medidas prácticas y preventivas correspondientes, con el objeto de proteger la salud de toda la comunidad educativa.

En el caso de que se detecte dentro del Colegio algún integrante de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, asistentes de la educación) que presente **fiebre (37° ó más), malestar general, fatiga, dolores de cabeza y/o musculares, a los que se agregan tos seca y, en ocasiones, dificultad para respirar**, se procederá a:

En caso de que sea estudiante, se llamará al **apoderado** y se debe informar inmediatamente al servicio de salud más cercano al colegio para que envíe al personal encargado del protocolo COVID-19, quienes evaluarán el caso para determinar si corresponde o no a un caso sospechoso de COVID-19. Si es docente y/o asistente de la educación se contactará a familiar.

1. Se llevará a la persona a una oficina destinada para **aislamiento** por **sospecha** COVID-19 que permita mantener a la persona con sintomatología aislado del contacto con otras personas, cuidando su integridad física y emocional, hasta la llegada de la persona encargada del protocolo COVID-19 del servicio de salud .
2. Podrá ingresar sólo **un familiar**, en el caso de estudiantes, resguardando las medidas de protección, más **vigilancia y acompañamiento** de un miembro de la comunidad educativa el cual cuente con las medidas de protección necesarias.
3. Si la persona encargada del protocolo COVID-19 del servicio de salud determina que **no** corresponde a un caso sospechoso, el estudiante y/o funcionario aludido podrá retomar las actividades habituales y regulares en el establecimiento educacional.
4. Si la persona encargada del protocolo COVID-19 del servicio de salud establece que **sí** corresponde a un caso sospechoso, el **Director** del Colegio otorgará las



facilidades y colaborará con las acciones de **prevención** y **control** impartidas por la persona encargada del protocolo COVID del servicio de salud, que incluye identificación, seguimiento y monitoreo de contactos, medidas de limpieza y desinfección, entre otros.

5. Se realizará un seguimiento del estado de salud del estudiante, **vía llamada telefónica al apoderado**. En el caso de ser funcionario se contactará telefónicamente con él o con algún familiar si es que el estado de salud no le permitiese recibir llamadas.

Resulta **importante** comprender que hasta que no exista una medida de protección asegurada desarrollada y ejecutada a nivel mundial y nacional del virus COVID-19, la comunidad deberá **asumir** un rol basado en la **responsabilidad** y el **cuidado** mutuo con toda la comunidad educativa.

Es por ello, que la comunidad educativa Principado de Asturias trabajará en conjunto para asegurar la salud de los integrantes de nuestro colegio, siendo una actitud de afrontamiento imprescindible el mantener la **calma** en todo momento y confiar en la **capacidad** que poseen sus miembros de otorgar protección y cuidados en pro de la salud de todos y todas.